



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**VISTO:** El Oficio N° 627-2024-FDPA de fecha 12 de mayo de 2024, signado con el Expediente N° 0017897-2024, presentado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo; Informe Técnico De Evaluación De Requerimiento Para Organización Para Evento Internacional Perú-Sede N° 649 I-O-ITE-PMD-DINADAF-2024, remitido con fecha 12 de junio de 2024, por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001197-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 14 de junio de 2024, de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 627-2024-FDPA de fecha 12 de mayo de 2024, signado con el Expediente N° 0017897-2024, presentado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo solicita autorización para la organización en el evento Perú -Sede "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ATLETISMO U20", a realizarse en la ciudad de LIMA-PERÚ del 12 de julio al 14 de julio de 2024;

Que, mediante Informe Técnico De Evaluación De Requerimiento Para Organización Para Evento Internacional Perú-Sede N° 649 I-O-ITE-PMD-DINADAF-2024, remitido con fecha 12 de junio de 2024, por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, se otorga opinión favorable para la organización del evento a cargo de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo;

Que, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva con Informe N° 001197-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 14 de junio de 2024, señala que la organización del evento internacional denominado "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ATLETISMO U20" se encuentra presupuestado y programado en su I Modificación de Programación de Ejecución Anual 2024, por lo que la Organización del Evento Internacional – Perú Sede será considerado como SUBVENCIONADO;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, asimismo, respecto a las resoluciones autoritativas, el subnumeral 10.1.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YRYTLGW**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la ATRIBUCIÓN delegada;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR**, a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, la Organización del evento internacional Perú-Sede subvencionado "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ATLETISMO U20", a realizarse en la ciudad de LIMA-PERÚ del 12 de julio al 14 de julio de 2024.

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional Perú-Sede N° 649 I-O-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 12 de junio de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, la Organización del evento será en la siguiente fecha:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL PERU-SEDE	IDA	INICIO	TÉRMINO	RETORNO



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YRYTLGW**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ATLETISMO U20	10/07/2024	12/07/2024	14/07/2024	15/07/2024
--	------------	------------	------------	------------

**Artículo 3°.** – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos en el evento internacional Perú-Sede que se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.**- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**Documento Firmado Digitalmente**  
**ROMULO MADUEÑO TAPIA**  
**Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)**  
**Instituto Peruano del Deporte**

Expediente N° 0017897-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YRYTLGW**

